



Jugado 1 Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120180017100

Teniendo en cuenta las solicitudes de remanentes allegadas por los juzgados 32¹ y 41² Civil del Circuito de esta ciudad, el Despacho dispone que por secretaría se oficie a dichas entidades indicando que en su debido momento procesal se tendrá en cuenta la petición de embargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JR

Estado 112 de fecha 12/10/2021

¹ C-2/ 03AllegaOficioDeRemanentesCorreo

² C-2/ 05AllegaOficioEmbargoDeRemanentesJuzgado35CivilDelCircuito